



Instituto Mexicano del Seguro Social
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Secretaría de Asuntos Técnicos
Comisión Nacional Mixta de Becas



CONVOCATORIA CARRERAS TÉCNICAS DEL ÁREA DE LA SALUD

INGRESO 2025



[Carreras técnicas](#)



ÍNDICE

- **CUADROS DE SEDES ACADÉMICAS.**
- **REQUISITOS Y CONDICIONES.**
- **REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN LÍNEA.**
- **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PLATAFORMA.**
- **ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.**
- **EXAMEN DE SELECCIÓN.**
- **CONSIDERACIONES GENERALES.**





Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social.

CONVOCAN

Al personal de base de las diferentes categorías a participar en el proceso de selección para las carreras técnicas: PTB ASISTENTE BIBLIOTECARIO, PTB EN FONOAUDIOLOGIA, PTB EN TERAPIA RESPIRATORIA, PTB EN LABORATORIO CLINICO, PTB EN NUTRICION Y DIETETICA, PTB EN RADIOTERAPIA, PTB EN TERAPIA FISICA, PTB EN TERAPIA OCUPACIONAL, PTB EN ENFERMERIA GENERAL, Y PTB EN RADIOLOGÍA E IMAGEN para el ciclo 2025, que se llevarán a cabo a partir del 16 de agosto de 2025 en las Sedes que a continuación se detallan:

CARRERA PTB ASISTENTE BIBLIOTECARIO (3 AÑOS DE DURACIÓN)					
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
36 NORESTE CDMX	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA	MODULO CENTRAL	MODULO CENTRAL	1	15
		35 NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	MAGDALENA DE LAS SALINAS	2	
		36 NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	CMN LA RAZA	2	
		37 SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	SUROESTE CD. MX.	2	
		EDO. MEX. PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	2	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	2	
		PUEBLA SECCIÓN I	PUEBLA	2	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	2	
NAYARIT	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1	MICHOACAN SECCIÓN XX	MORELIA 1 beca	2	12
			LAZARO CARDENAS 1 beca		
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEON	2	
		JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	2	
		NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	2	
		QUERETARO SECCIÓN XXIII	QUERETARO	2	
		SAN LUIS POTOSI SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSI	2	



COAHUILA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 24	CHIHUAHUA SECCION VIII	CIUDAD DELICIAS 1 beca	5	21	
			CIUDAD JUAREZ 2 becas			
			CHIHUAHUA 2 becas			
		DURANGO SECCION XVI	DURANGO 2 becas	4		
			GOMEZ PALACIO 2 becas			
		BAJA CALIFORNIA SECCION VII	TIJUANA	2		
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCION XXXI	LA PAZ	2		
		COAHUILA, SECCION XII	CD. ACUÑA 1 beca	3		
			TORREON 2 becas			
		SONORA, SECCION XIII	CD. OBREGON 1 beca	2		
			HERMOSILLO 1 beca			
CAMPECHE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 1	TAMAULIPAS SECCION X	CD. REYNOSA 1 beca	3	17	
			CD. MANTE 1 beca			
			CD. MADERO 1 beca			
		CHIAPAS, SECCION XIV	TAPACHULA 1 beca	2		
			TUXTLA GUTIERREZ 1 beca			
		QUINTANA ROO SECCION XXXVI	CANCUN 1 beca	3		
			CHETUMAL 1 beca			
			PLAYA DEL CARMEN 1 beca			
		CAMPECHE SECCION XXVII	CAMPECHE 2 becas	3		
			CD. DEL CARMEN 1 beca			
		OAXACA SECCION XXVIII	OAXACA	2		
		VERACRUZ NORTE SECCION IX	VERACRUZ	2		
		VERACRUZ SUR SECCION IV	COATZACOALCOS 1 beca	2		
			ORIZABA 1 beca			
		YUCATAN SECCION VI	YUCATAN	3		
		TOTAL			65	



Verifica que tu centro de trabajo, pertenezca a la localidad participante.

[Da clic aquí](#)





**CARRERA PTB EN FONOAUDIOLOGIA
(3 AÑOS DE DURACIÓN)**

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
38 SURESTE CDMX	UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION SIGLO XXI	38 SURESTE CDMX SECCION XXXV	4	14
		CHIHUAHUA SECCION VIII	1	
		NUEVO LEON SECCION II	3	
		SONORA SECCION XIII	2	
		TAMAULIPAS SECCION X	2	
		YUCATAN SECCION VI	2	
TOTAL			14	

**CARRERA PTB EN TERAPIA RESPIRATORIA
(2 AÑOS DE DURACIÓN)**

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
37 SUROESTE CDMX	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SXXI	35 NOROESTE SECCION XXXII	2	18
		36 NORESTE CDMX SECCION XXXIII	2	
		37 SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	2	
		38 SURESTE CDMX SECCION XXXV	2	
		EDO. MEX. ORIENTE SECCION V	3	
		EDO. MEX. PONIENTE SECCIÓN XXXVII	5	
		HIDALGO SECCION XXII	2	
SINALOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA N° 55	CHIAPAS SECCION XIV	7	16
		OAXACA SECCION XXVIII	2	
		TABASCO SECCION XXVI	5	
		VERACRUZ NORTE SECCION IX	2	
CHIHUAHUA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 33, CHIHUAHUA	SONORA SECCION XIII	7	16
		CHIHUAHUA SECCION VIII	7	
		DURANGO SECCION XVI	2	
JALISCO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 45	JALISCO SECCION III	3	14
		MICHOACAN SECCION XX	4	
		PUEBLA SECCION I	7	
BAJA CALIFORNIA	ESCUELA DE ENFERMERÍA (TURNO VESPERTINO)	BAJA CALIFORNIA SECCION VII	8	8
TOTAL			72	



**CARRERA PTB EN LABORATORIO CLINICO
(3 AÑOS DE DURACIÓN)**

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
BAJA CALIFORNIA	HOSPITAL DE GINECOPIATRIA CON UMF No. 31 (TURNO VESPERTINO)	BAJA CALIFORNIA SECCION VII	22	22
CHIAPAS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°1 (TURNO VESPERTINO)	CHIAPAS SECCION XIV	20	20
CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 11 CD. DELICIAS	CHIHUAHUA SECCION VIII	20	20
HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 36	HIDALGO SECCION XXII	20	20
PUEBLA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 55	PUEBLA SECCION I	20	20
SONORA	ESCUELA DE ENFERMERIA CAMPUS HERMOSILLO (TURNO VESPERTINO)	SONORA SECCION XIII	20	20
QUERETARO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	MICHOACAN SECCION XX	7	20
		GUANAJUATO SECCION XV	2	
		QUERETARO SECCION XXIII	5	
		AGUASCALIENTES SECCION XXI	2	
		EDO. MEX. PONIENTE SECCION XXXVII	4	
38 SURESTE CDMX	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 32	36 NORESTE CDMX SECCION XXXIII	8	25
		37 SUROESTE CDMX SECCION XXXIV	7	
		38 SURESTE CDMX SECCION XXXV	3	
		MODULO CENTRAL	5	
		MORELOS SECCION XIX	2	
SAN LUIS POTOSI	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 47	NUEVO LEON SECCION II	5	20
		COAHUILA SECCION XII	5	
		SAN LUIS POTOSI SECCION XVIII	5	
		SINALOA SECCION XI	3	
		TAMAULIPAS SECCION X	2	
VERACRUZ NORTE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 71	OAXACA SECCION XXVIII	2	12
		TABASCO SECCION XXVI	5	
		VERACRUZ NORTE SECCION IX	5	
YUCATAN	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	YUCATAN SECCION VI	8	11
		QUINTANA ROO SECCION XXXVI	3	
		TOTAL		210



**CARRERA PTB EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
(3 AÑOS DE DURACIÓN)**

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	15	21
		COAHUILA SECCIÓN XII	2	
		DURANGO SECCIÓN XVI	2	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	2	
JALISCO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 45	HIDALGO SECCIÓN XXII	10	21
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	2	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	2	
		AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	2	
		JALISCO SECCIÓN III	5	
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 251, METEPEC	EDO. MEX. PONIENTE SECCIÓN XXXVII	10	17
		GUERRERO SECCIÓN XVII	2	
		MICHOACÁN SECCIÓN XX	5	
PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 20	PUEBLA SECCIÓN I	20	20
SONORA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	SONORA SECCIÓN XIII	12	14
		SINALOA SECCIÓN XI	2	
BAJA CALIFORNIA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1 TIJUANA (TURNO VESPERTINO)	BAJA CALIFORNIA SECCIÓN VII	12	14
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	2	
37 SUROESTE CDMX	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SXXI	36 NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	5	22
		37 SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	6	
		38 SURESTE CDMX SECCIÓN XXXV	3	
		EDO. MEX. ORIENTE SECCIÓN V	4	
		MODULO CENTRAL	1	
		TLAXCALA SECCIÓN XXX	3	
CAMPECHE	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13	VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	3	15
		VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	2	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	4	
		CAMPECHE SECCIÓN XXVII	2	
		YUCATÁN SECCIÓN VI	4	
QUINTANA ROO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 18	CHIAPAS SECCIÓN XIV	15	20
		TABASCO SECCIÓN XXVI	5	
		TOTAL		164



CARRERA PTB EN RADIOTERAPIA (3 AÑOS DE DURACIÓN)				
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
37 SUROESTE CDMX	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGÍA CMN SXXI	37 SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	9	21
		JALISCO SECCIÓN III	7	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	5	
TOTAL			21	

CARRERA PTB EN TERAPIA FÍSICA (3 AÑOS DE DURACIÓN)				
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
NUEVO LEÓN	UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN UNIDAD COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD N° 21	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	14	19
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	2	
		COAHUILA SECCIÓN XII	3	
SONORA	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°. 2 CMNN	BAJA CALIFORNIA SECCIÓN VII	7	14
		SINALOA SECCIÓN XI	2	
		SONORA SECCIÓN XIII	5	
35 NOROESTE CDMX	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ"	CHIAPAS SECCIÓN XIV	7	18
		37 SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	2	
		JALISCO SECCIÓN II	3	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	2	
		VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	2	
		YUCATÁN SECCIÓN VI	2	
TOTAL			51	



CARRERA PTB EN TERAPIA OCUPACIONAL (3 AÑOS DE DURACIÓN)				
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
35 NOROESTE CDMX	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y REHABILITACION "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ"	35 NOROESTE SECCION XXXII	2	13
		38 SURESTE CDMX SECCION XXXV	2	
		EDO. MEX. ORIENTE SECCIÓN V	2	
		NUEVO LEON SECCION II	2	
		QUINTANA ROO SECCION XXXVI	2	
		SAN LUIS POTOSI SECCION XVIII	2	
		TABASCO SECCION XXVI	1	
JALISCO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 46	JALISCO SECCION III	2	13
		CHIAPAS SECCION XIV	2	
		CHIHUAHUA SECCION VIII	2	
		COAHUILA SECCION XII	2	
		DURANGO SECCION XVI	2	
		GUERRERO SECCION XVII	1	
		HIDALGO SECCION XXII	2	
TOTAL			26	



**CARRERA PTB EN ENFERMERÍA GENERAL
(2 AÑOS DE DURACIÓN MÁS 1 AÑO DE SERVICIO SOCIAL)**

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
BAJA CALIFORNIA	HOSPITAL DE GINECOPIATRIA CON UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 31 (TURNO VESPERTINO)	BAJA CALIFORNIA SECCION VII	20	20
CHIAPAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 2 (TURNO VESPERTINO)	CHIAPAS SECCION XIV	20	20
CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 6, CHIHUAHUA	CHIHUAHUA SECCION VIII	20	20
PUEBLA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 2	PUEBLA SECCION I	20	20
SONORA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	SONORA SECCION XIII	20	20
YUCATAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1	YUCATAN SECCION VI	20	20
TOTAL				120



**CARRERA PTB EN RADIOLOGÍA E IMAGEN
(2 AÑOS DE DURACIÓN)**

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
BAJA CALIFORNIA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 30 MEXICALI	BAJA CALIFORNIA SECCION VII	22	22
CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 66	CHIHUAHUA SECCION VIII	20	20
CHIAPAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 (TURNO VESPERTINO)	CHIAPAS SECCION XIV	25	25
35 NOROESTE CDMX	UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y REHABILITACION "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ"	36 NORESTE CDMX SECCION XXXIII	10	19
		HIDALGO SECCION XXII	9	
VERACRUZ NORTE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 11	CAMPECHE SECCION XXVII	2	17
		CHIAPAS SECCION XIV	5	
		VERACRUZ NORTE SECCION IX	2	
		VERACRUZ SUR SECCION IV	2	
		YUCATAN SECCION VI	6	
PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 20	PUEBLA SECCION I	17	21
		MORELOS SECCION XIX	2	
		TLAXCALA SECCION XXX	2	
SONORA	ESCUELA DE ENFERMERIA CAMPUS HERMOSILLO	SINALOA SECCION XI	5	20
		SONORA SECCION XIII	15	
MICHOACAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	COAHUILA SECCION XII	5	16
		ZACATECAS SECCION XXIX	2	
		DURANGO SECCION XVI	2	
		MICHOACAN SECCION XX	5	
		NUEVO LEON SECCION II	2	
38 SURESTE CDMX	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 30	38 SURESTE CDMX SECCION XXXV	9	25
		37 SUROESTE CDMX SECCION XXXIV	8	
		EDO. MEX. ORIENTE SECCION V	4	
		EDO. MEX. PONIENTE SECCION XXXVII	4	
TOTAL			185	



1. REQUISITOS Y CONDICIONES.

El trabajador a participar en la carrera de su interés, deberá cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en esta convocatoria.

1.1 Ser trabajador Titular de la plaza de base con salario menor a la categoría que aspira.

1.2 Edad máxima de 57 años cumplidos a la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril).

1.3 Deberá contar con 01 año de antigüedad laboral efectiva y máxima de 20 años cumplidos establecido en el tarjetón de pago a la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril).

1.4 La marca de ocupación participante será "00" (definitiva).

1.5 Realizar el registro de inscripción del 28 de abril de 2025 a partir de las 10:00 hrs. y hasta el 02 de junio de 2025 a las 13:00 hrs.

1.6 El trabajador debe registrarse por Internet ingresando en la página http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/ y seleccionar la convocatoria cursos técnicos del área de la salud 2025.



La página estará habilitada las 24 horas durante todo el período de inscripción.

IMPORTANTE: Una vez registrada la carrera y sede de su elección, no habrá cambios bajo ninguna circunstancia.

1.7 Deberá integrar expediente con la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato PDF para su registro de inscripción, únicamente en fechas y horarios establecidos.

1.8 Presentar el examen de selección del 05 de mayo a las 08:00 hrs y hasta las 23:59 hrs del 04 de junio de 2025, una vez validado el expediente.

1.9 A partir del 11 de julio de 2025, la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a las Subcomisiones Mixtas de Becas de la Sección Sindical correspondiente.



2. REGISTRO E INSCRIPCION EN LINEA.

2.1 Llenar todos los campos requeridos de la plataforma de inscripción, si alguno queda vacío o la información no se registra en el formato solicitado (ejemplos: no anotar la carrera técnica seleccionada, no registrar el OOAD de adscripción, registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo o colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados), no podrá continuar con el proceso de inscripción. Una vez registrado **NO HAY CAMBIO DE CARRERA**.

2.2 Integrar documentos escaneados del original, a color, en archivos independientes, (exclusivamente documentos solicitados).

2.3 Una vez que haya adjuntado la documentación a la plataforma, dar clic en el botón “CARGAR” para que pueda visualizar el archivo y corroborar si es el indicado.

Una vez que “CARGÓ” la documentación solicitada dentro de la plataforma de registro de la Coordinación de Educación en Salud (CES), debe:

- Guardar los documentos dando clic en el botón “GUARDAR”.
- Dar clic en “ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN” a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, únicamente en el horario de las 10:00 horas del 28 de abril de 2025 y hasta las 13:00 hrs. del 02 de junio 2025. No hay prórroga.
- Una vez enviado el expediente a validación, debe ingresar a la plataforma de la CES para consultar el estatus de este (La validación podrá tardar como mínimo 72 hrs.), sólo podrá continuar el trámite una vez que tenga estatus de “EXPEDIENTE VALIDADO”.
- Una vez validado el expediente se habilitará una liga para ingresar a la aplicación del examen de selección.
- Deberá entregar hoja de registro con fotografía y firma a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, junto con su tarjetón de pago de la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril) para finalizar el proceso.

Para una correcta inscripción deberá:

1. Contar con todos los documentos **ORIGINALES** y escaneados a color (**NO FOTOS**). 
2. Verificar que sean legibles y en el formato solicitado (**PDF**).
3. Cotejar que la carrera registrada sea el mismo solicitado en la página de la Coordinación de Educación en Salud y que todos los datos coincidan con los reflejados en los documentos oficiales. **NO HAY CAMBIO DE CARRERA**.
4. Valorar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar la carrera y la sede, ya que, en caso de ser seleccionado, **NO HAY CAMBIOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA**.

2.4 Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.



3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PLATAFORMA:

Cada documento deberá estar escaneado en archivo PDF de manera individual.

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada a 2025, que debes generar en: <https://www.gob.mx/crup/>
- b) Acta de Nacimiento actualizada a 2025 con Clave de Registro de Identificación Personal (CRIP). que debes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- c) Certificado de secundaría con reconocimiento oficial y con Clave del Centro de Trabajo (CCT).
- d) Certificado de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades con reconocimiento oficial con Clave del Centro de Trabajo (CCT). NO SE ACEPTARÁN: TIRA DE MATERIAS, CERTIFICADOS PARCIALES, COPIAS NOTARIADAS, KARDEX, NI CONSTANCIAS.
- e) Solicitud de Beca: la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo certificará, que no exista solicitud de Cambio de residencia y solicitud de Cambio de Rama, con sueldo mayor a la categoría del curso solicitado en sus Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada. ([click para descargar](#)).
- f) Tarjetón de pago de la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril) con marca de Ocupación "00" (definitiva).



4. ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.

- Los documentos ingresados son responsabilidad absoluta del aspirante. De no cumplir con las especificaciones solicitadas, el documento NO podrá cargarse dentro de la plataforma de registro.
- Cada documento debe estar escaneado en formato PDF legible, a color del original, todos en tamaño carta, (no fotos, no copias) en orientación horizontal o vertical factible para su lectura, revisar antes de adjuntar.
- Si no cumple con las especificaciones NO se validará su registro y se le harán saber las observaciones que debe atender para concluir su registro e impresión del mismo, por lo que deberá estar al pendiente del estatus de validación de los documentos ingresando a la plataforma.
- Cada documento PDF deberá ser membretado de la siguiente manera:

a) En mayúsculas y sin espacios como se ejemplifica en el recuadro inferior.

TIPO DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	NOMBRE DEL DOCUMENTO (EJEMPLO)
Clave Única de Registro de Población (CURP) al 2025.				CURP_OOAD_CURP GARM120578HDFLSR00_OAXACA_CURP
Acta de nacimiento actualizada al 2025.				CURP_OOAD_ACTA GARM120578HDFLSR00_OAXACA_ACTA
Certificado de secundaria con reconocimiento oficial y con Clave del Centro de Trabajo (CCT).	Color ambas caras. 300x300 pixeles por pulgada.	Carta (22 x 28) Máximo 2MB.	PDF	CURP_OOAD_SECUNDARIA GARM120578HDFLSR00_OAXACA_SECUNDARIA
Certificado de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades con reconocimiento oficial y con Clave del Centro de Trabajo (CCT).				CURP_OOAD_BACHILLERATO GARM120578HDFLSR00_OAXACA_BACHILLERATO
Solicitud de beca por ambas caras.				CURP_OOAD_SOLBECA GARM120578HDFLSR00_OAXACA_SOLBECA
Comprobante de pago de la quincena 07/2025 (1era. Qna. de abril).				CURP_OOAD_TARJETON GARM120578HDFLSR00_OAXACA_TARJETON



5. EXAMEN DE SELECCIÓN.

AVISO IMPORTANTE

Solo participarán los aspirantes que completen su inscripción en la plataforma de la Coordinación de Educación en Salud (CES) que tengan expediente con estatus de validado con lo cual podrán presentar examen de selección.

Si el aspirante no cuenta con expediente validado no podrá continuar con el proceso.



5.1 El aspirante podrá presentar el examen en línea a través de la plataforma de la CES <http://educacionensalud.imss.gob.mx> del 05 de mayo a las 08:00 hrs. y hasta las 23:59 del 04 de junio de 2025. (será responsabilidad del aspirante elegir el horario y lugar para realizar su examen, deberá contar con una red de internet estable ya que solo contará con 1 solo intento para realizarlo) SIN EXCEPCION ALGUNA.

5.2 Al finalizar el examen podrá imprimir la hoja de registro con fotografía que deberá presentar en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente para finalizar el proceso.

5.3 Los resultados de calificación del examen de selección serán publicados del 11 al 13 de junio de 2025, a través de la plataforma de la CES y SNTSS.

6. CONSIDERACIONES GENERALES.

6.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes se realizará considerando:



- Pertenecer al OOAD participante.
- La calificación obtenida del examen de conocimientos en orden descendente.
- La antigüedad laboral como criterio de desempate.
- Para la carrera de Asistente Bibliotecario se considerará como criterio selectivo el promedio más alto de la localidad convocada y/o en función de las necesidades institucionales.

6.2 El trabajador que se encuentre amparado por un certificado de incapacidad vigente a la fecha de inicio del curso no podrá ser acreedor a la beca.

6.3 El trabajador que en su historial de capacitación haya ejercido parcial o totalmente una beca en cualquier Curso Técnico del Área de la Salud en el IMSS, si es sujeto a demanda penal, estatal o federal o bien tener un proceso legal vigente en contra del IMSS, NO se le otorgará la beca.

6.4 El aspirante que haya ingresado con la categoría de auxiliar de limpieza e higiene, deberá adjuntar certificado de preparatoria o prevocacional con fecha de emisión posterior a su fecha de ingreso al instituto, en caso contrario se cancelará su registro sin importar la etapa del proceso en el que se encuentre.

6.5 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará Beca Clase I (ÍNTEGRA) como lo establece el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículo 6 y 7, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

6.6 Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los Dictámenes de Beca a los trabajadores seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.



6.7 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria para su cotejo (documentos escaneados que presentó en la plataforma). En caso contrario se CANCELARÁ la Beca.

6.8 El aspirante que obtenga la Beca se compromete a pagar todos los requerimientos de inscripción, reinscripción y trámite de titulación, para el reconocimiento de validez oficial expedido por la institución educativa aval (CONALEP).

6.9 El aspirante que obtenga la Beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.

6.10 El aspirante que obtenga Beca para Carrera de Formación Técnica deberá abstenerse de registrar solicitud de Cambios de Residencia en caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de la misma.

6.11 En caso de renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados, no se asignará a otro aspirante en su lugar.

6.12 Bajo ningún motivo y/o circunstancias habrá asignación de pase directo a ninguna carrera.

6.13 Los cambios de carrera y sedes académica no están considerados, bajo ningún argumento.

6.14 La Comisión Nacional Mixta de Becas y la Coordinación de Educación en Salud en el ámbito de sus atribuciones comunicarán de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la beca otorgada derivada de los programas de formación académica identificados en la presente convocatoria.

6.15 Al concluir el curso de formación el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el Cambio de Rama correspondiente, en caso contrario, no será aplicable lo contenido en el Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

6.16 Los alumnos de la carrera de PTB en Enfermería General cursaran 2 años de formación académica más 1 año de servicio social, que deberá cumplir de manera inmediata, ininterrumpida y obligatoria.

6.17 Los trámites relacionados con la expedición de la documentación oficial que avala la conclusión de la carrera son ESTRICAMENTE PERSONALES y estarán sujetos a los términos y tiempos que establezca la Institución educativa aval.

6.18 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.

Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan IMPROCEDENTES.

La modalidad (Presencial, en Línea o Híbrida) para inicio de las carreras, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos, la Coordinación de Educación en Salud y la Comisión Nacional Mixta de Becas.





TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES

Ciudad de México a 28 de abril de 2025

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Rafael Olivos Hernández
Secretario General

Dr. Marcos Pavel Ramírez Acevedo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

LAE. José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional ante
la Comisión Nacional Mixta de Becas

E. E.I. María Estela Cruz Cruz
Representante Sindical ante
la Comisión Nacional Mixta de Becas